

REGISTRO DE NACIMIENTO

Registro de Nacimiento Ordinario.

Cuando se realiza dentro de los primeros 60 días de haber ocurrido el nacimiento.

Registro de Nacimiento Extemporáneo.

Cuando se realiza posterior a los 60 días de haber ocurrido el nacimiento.

REQUISITOS.

Registro de Nacimiento Ordinario.

1. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace:
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/20b8a8b4c1388747f5c4615440884028.pdf>
2. Certificado Único de Nacimiento.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar. Podrá presentar como **identificación oficial**, alguna de las siguientes:
 - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Matrícula consular vigente, expedida por la Secretaría Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
 - Licencia de conducir vigente expedida en México.
 - Cédula de Identidad Ciudadana y Personal expedida por la Secretaría de Gobernación.
 - Constancia de residencia o de identidad expedida por la autoridad municipal.
 - Tratándose de extranjeros, pasaporte o documentos migratorio vigente que corresponda, emitido por la Institución Nacional de Migración.
4. Comprobante de domicilio de los padres (con una vigencia de tres meses).
5. Presentación de la niña o niño a registrar.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Deberá de presentar los siguientes documentos si fue registrada (o), o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficialía en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

Notas para mayor claridad de la (s) persona (s) usuaria (s):

En caso de que los padres del (a) menor a registrar sean menores de edad, deberán presentar la documentación anterior y la siguiente:

- Constancia o Carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal y/o Delegado de la comunidad.
- Credenciales de elector de los padres de los menores, (así como su presencia el día del registro de nacimiento).

- En caso de que uno o ambos padres sea extranjeros, deben presentar actas de nacimiento apostilladas o legalizadas y traducidas al español por perito autorizado por la Dirección General del Registro Civil, así como el Acta de Matrimonio, en caso de estar casados.

El Registro de Nacimiento en las instalaciones de las Oficinas del Registro Civil no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito. De solicitarse a domicilio, el monto que deberá erogar es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.gto.gob.mx/)

REQUISITOS.

Registro de Nacimiento Extemporáneo de menores de 5 años.

1. Constancia de inexistencia de Nacimiento expedida por el Registro Civil del Estado y/o del lugar de nacimiento, en caso de haber nacido en entidad distinta, misma que deberá abarcar un periodo de búsqueda de dos años previos y hasta tres posteriores a la fecha de nacimiento, con una vigencia de seis meses.
2. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/20b8a8b4c1388747f5c4615440884028.pdf>
3. Certificado Único de Nacimiento.
4. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar.
5. Comprobante de domicilio de los padres (con una vigencia de tres meses).

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Deberá de presentar los siguientes documentos si fue registrada (o), o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficina en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

Notas para mayor claridad de la (s) persona (s) usuaria (s):

En caso de que los padres del (a) menor a registrar sean menores de edad, deberán presentar la documentación anterior y la siguiente:

- Constancia o Carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal y/o Delegado de la comunidad.
- Credenciales de elector de los padres de los menores, (así como su presencia el día del registro de nacimiento).
- En caso en caso de que uno o ambos padres sea (n) extranjeros, deben presentar actas de nacimiento apostilladas o legalizadas y traducidas al español por perito autorizado por la Dirección General del Registro Civil, así como el acta de matrimonio; en caso de estar casados.

El Registro de Nacimiento en las instalaciones de las Oficinas del Registro Civil no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito. De solicitarse a domicilio, el monto que deberá erogar es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.gto.gob.mx/)

REQUISITOS.

Registro de Nacimiento Extemporáneo de mayores de 5 años.

1. Documentos de los cuales se desprenda el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres, como pueden ser: Certificado de Único de Nacimiento, constancia o partida de nacimiento o alumbramiento, boleta de bautismo, acta de matrimonio, actas de nacimiento de hijos, entre otros; o bien, si no cuenta con documentos, deberá presentar testimonial realizado ante Notario Público que contenga el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.
2. Constancia de inexistencia de nacimiento expedida por el Registro Civil del estado y/o del lugar de nacimiento, en caso de haber nacido en entidad distinta, misma que deberá abarcar un periodo de búsqueda de dos años previos y hasta tres posteriores a la fecha de nacimiento.
3. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace:
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/20b8a8b4c1388747f5c4615440884028.pdf>
4. Comprobante de domicilio de los padres o del registrado, en su caso (con una vigencia de tres meses).
5. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Deberá de presentar los siguientes documentos si fue registrado o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficialía en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

El Registro de Nacimiento en las instalaciones de las Oficialías del Registro Civil no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito. De solicitarse a domicilio, el monto que deberá erogar es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.guanajuato.gob.mx)

Ponemos a disposición los siguientes medios para comunicarse, debiendo facilitar sus datos de contacto, así como el trámite de su interés.

Mensajes WhatsApp 	Conmutador 	Correo electrónico 
477 632 7713	473 102 2000	registrocivil@guanajuato.gob.mx